

Titularización De Flujos Futuros De Fondos VIA NATURA

Comité No. 202-2024			
Informe con EEFF al 30 de abril de 2024		Fecha de comité: 28 de junio de 2024	
Periodicidad de actualización: Semestral		Mercado de Valores/Ecuador	
Equipo de Análisis			
Ing. Alan Aguirre	aaguirre@ratingspcr.com	(593) 2450-1643	
Instrumento Calificado	Calificación	Revisión	Resolución SCVS
TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS DE FONDOS VIA NATURA	AAA	Nueva	N/A

Significado de la Calificación

Categoría AAA: Corresponde al Patrimonio Autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión.

La categoría de calificación, descrita puede incluir signos más (+) o menos (-). El signo más (+) indicará que la calificación podría subir hacia su inmediata superior, mientras que el signo menos (-) advertirá descenso a la categoría inmediata inferior.

“La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de la Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y, la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio.”

Racionalidad

En Comité de Calificación de Riesgo, PCR decidió asignar la calificación de **“AAA”** a la **“TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS DE FONDOS VIA NATURA”**, con corte de información al 30 de abril de 2024. La calificación se fundamenta en la amplia trayectoria del emisor operando en la Región. Adicionalmente, toma en consideración la robusta estructuración del fideicomiso; puesto que, cuenta con garantías robustas tanto reales como mecanismos que contemplan exceso de flujos y garantía solidaria, que aseguran su cumplimiento en un caso de estrés, así como lineamientos conforme lo estipula la normativa de la SCVS; asimismo, las proyecciones muestran la adecuada generación de flujos. Finalmente, el fideicomiso es administrado por una fiduciaria que posee un fuerte reconocimiento en el mercado financiero ecuatoriano.

Resumen Ejecutivo

- **Descripción del Activo Generador de Derechos Económicos** El activo transferido al patrimonio autónomo es el derecho de cobro sobre la totalidad de los recursos dinerarios que se generan a favor del Originador, proveniente de las ventas del servicio de crucero del Yate de primera Clase “MONSERRAT” o del Mega Catamarán “Hermes”, excluyéndose mutuamente el uno o el otro, nunca ambas. Los Flujos serán transferidos a favor del Fideicomiso desde la primera colocación de VALORES entre los INVERSIONISTAS y mientras se encuentren VALORES en circulación.
- **Políticas de cuentas por cobrar** La política de cobro para los servicios de cruceros es anticipada, es decir que todo el servicio debe estar pagado antes de empezar el crucero. La forma de pago es la siguiente: Una vez realizada la confirmación del servicio, el cliente paga el 20% dentro de los 5 días siguientes a la confirmación y 80% a 60 días antes de que empiece el crucero.
- **Mecanismos de garantía robustos:** El primer mecanismo de garantía establecido en el presente proceso de titularización es el Exceso de Flujo de Fondos, el cual estará constituido desde la suscripción del Fideicomiso de Titularización y consiste en el hecho de que los Flujos Futuros provenientes de las ventas comprometidas que se proyecta percibir por parte del FIDEICOMISO son superiores a los montos requeridos por el FIDEICOMISO para honrar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS.

Instrumento Calificado

Mediante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía MORATUR T.U.R.S CÍA LTDA. Con fecha 3 de junio de 2024 celebrada en la provincia del Guayas, dentro del orden del día fue aprobada las características para el instrumento.

A continuación, se presentan las características de la presente titularización:

Resumen de la Estructura de la Titularización	
Instrumento para calificar	TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS DE FONDOS VIA NATURA
Originador	MORATUR T.U.R.S.CIA. LTDA.
Agente de Manejo	Generatrust Administradora de Fondos y Fideicomisos
Agente Pagador	Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.
Estructurador	SILVERCROSS
Monto de la titularización	Hasta US\$ 3'500.000,00
Sistema de Colocación	Mercado Primario Bursátil
Tasa de Interés	Tasa anual y fija del 9,50%
Amortización de Capital	Trimestral con un año de gracia
Pago de Intereses	Trimestralmente
Garantía	Garantía Real
Plazo	1800 días
Mecanismo de Garantía	Exceso de Flujo de Fondos
	Fondo de Reserva
	Garantía Solidaria
Rendición Anticipada	La redención anticipada no constituye el vencimiento anticipado de los valores. El llamado a redención anticipada es una facultad de la fiduciaria que la ejercerá estudiando las circunstancias que existan y siempre tomando en cuenta lo que fuere más conveniente para los inversionistas, sin perjuicio de lo cual se aclara expresamente que el llamado de redención anticipada será obligatorio para los inversionistas. La declaración de redención anticipada deberá ser informada a los inversionistas en la forma señalada en el contrato de fideicomiso.

Fuente: MORATUR T.U.R.S CÍA. LTDA. / y Elaboración: PCR

Atentamente,



Econ. Santiago Coello
Gerente General
Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.